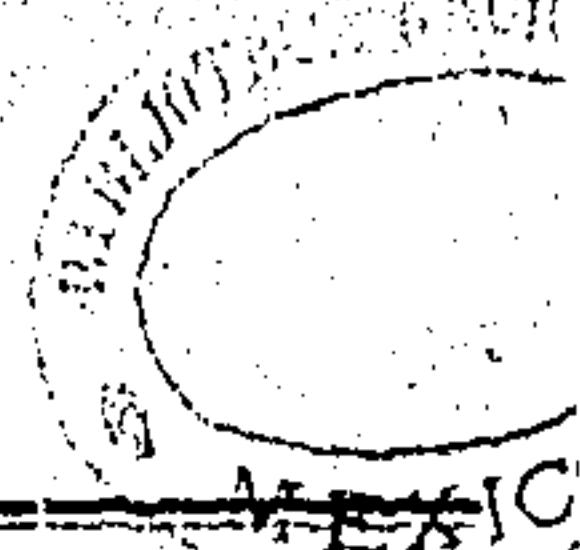


PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



Dirección: la Sra. de Gobernación.

CONDICIONES.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demás oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, edictos, etc. que se comitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero fecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUEROS.—Renovación de oficios.—Buen resultado.—Apertura de escuelas.—Más desgracias.—Mensajes.—Desfunción.—Secretarios.—Teléfono.—Las fiestas de la patria.—La Exposición de París—Beneficio.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Memoria que manifiesta el estado que guardaron los ramos de la Administración pública en el Distrito de Huejutla.

GOBIERNO GENERAL.—Cuatro Decretos concediendo privilegio.—Decreto, se aprueba el uso que el Ejecutivo de la Unión ha hecho de las facultades que lo fueron concedidas por la ley de 14 de Diciembre de 1887.

Avisos.—Judiciales—Remates.—De minería.

SUEROS.

RENOVACION DE OFICIOS.

En la que la H. Legislatura del Estado verificó el día 1.^o de este mes, resultaron electos Presidente, el C. Julio Arriño, y Vicepresidente al C. Pablo Salinas.

También fué nombrado Secretario provisional el C. Diputado Jesús Arias.

BUEN RESULTADO.

Lo ha dado la ley número 531 expida por el Congreso del Estado, por la cual se manda que sean inscritos en el registro civil todos los actos relativos á nacimientos, reconocimientos, tutelas y emancipaciones. En la oficina del ramo en esta capital, á causa de los muchos registros habidos, ha sido necesario abrir nuevos libros.

APERTURA DE ESCUELAS.

Al ya regular número de las que han sido abiertas y reabiertas durante la actual administración gubernativa, hay que agregar; la apertura de la de niños en la Rancharia de Veracruz del Municipio de Mixquiahuala, la de Mejor y Chicabasco del de Actopan, la de niños de Pisaflores, la de niñas de Santiago y la de presos de la cárcel de Zinapan. Se trabaja con actividad por que la instrucción se difunda.

MAS DESGRACIAS.

Además de las que dimos á conocer en el último número de este periódico, con pena tenemos que añadir que en los mismos días que allí se mencionan, á causa del fuerte temporal, el río de Tlaco-lula, según partes oficiales dados por las autoridades de Zinacantan, á las diez de la noche del 25 del mes pasado, salió de cauce inundando el pueblo del mismo nombre que se encuentra á sus márgenes; la impetuosidad de las aguas destruyó la mayor parte de las casas arrastrando todos los muebles que ellas habían. Se recordará que hace un año los vecinos de aquella población también sufrieron un siniestro semejante; pues bien, cuando á duras penas, algunos con miles de sacrificios habían logrado reconstruir sus pequeñas casas, de uno á otro momento vuelven á verse sin hogar y sin abrigo.

Por fortuna esta vez no hay que lamentar ninguna desgracia personal.

Por efecto del mismo terrible elemento y casi á la misma hora, la parte Oriente de un cerro situado al Sur del pueblo de Tianguistengo, se derrumbó destruyendo dos casas de las que eran dueños Marcial Rivera y Rita Cerecedo; ésta última, durmiendo tranquilamente en su habitación, pereció bajo los imensos escombros de aquel derrumbe.

En la Encarnación, del Distrito de Zinapan, también originó graves derrumbes de cerros lo réo del temporal; pero uno de ellos es el que más llamó la atención de los habitantes de aquellos lugares, y el cual fué el del cerro que se halla en la parte Oriente de la Hacienda que da nombre á aquel lugar. Como á las doce de la noche del día 25 del mes anterior y tras de un estrepitoso ruido, tuvo lugar el siniestro destruyendo parte de una casa donde Antonio Gómez, Tiburcio Trejo, María Rojo y su hija María Rodríguez, se encontraban velando á un niño muerto. Aquellos, no teniendo manera de salvarse, quedaron sepultados bajo la inmensa cantidad de arena y piedra que sobre la casa llevó la terrible creciente de agua. El juez auxiliar, su secretario y parte del vecindario ocurrieron al lugar del acontecimiento trabajando y esforzándose por desenterrar á aquellos infelices; pero vanos fueron sus esfuerzos porque como hasta las tres de la mañana, después de ruda lucha, sólo consiguieron salvar de la muerte al

hombre y á una de las mujeres. No bien terminado esto, de nuevo la creciente inundó aquél lugar obligando á todos á abandonar sus trabajos y á ponerlos en precipitada fuga.

A los nueve de la mañana del día siguiente y con auxilio de más personas y herramienta, la autoridad logró sacar de los escombros los muertos que allí habían quedado.

La misma creciente á la cual se unieron otras que la daban más fuerza, destruyó otra casa y parte de la tapia de la hacienda referida, pero sin causar desgracias. En la misma noche por la parte Oriente de la plaza, otra corriente que arrastraba peñas y árboles destruyó parte de la tapia de la casa de Don Encarnación Zenil y varios troncos. Por el mismo rumbo notóse que algunos árboles se desprendían de la tierra, y que se deshacían algunos grandes bordos; esto hizo poner en alarma á los vecinos que para librarse de cualquier accidente tomaron medidas precautorias. En vista de tal amenaza, la autoridad mandó que aquellos vecinos fueran á buscar refugio seguro.

Estas y las que ya hemos dado á conocer, son las desgracias más notables que hasta ahora sucedieron en el Estado causó el último fuerte temporal de lluvias habido del 21 al 27 del mes anterior. Si algunas más hubiere que consignar, lo haremos aunque con pena.

MENSAJES.

Durante la segunda quincena del mes anterior hubo el siguiente movimiento de mensajes oficiales en las líneas telegráficas del Estado.

	mensajes	palabras
Del Sr. Gobernador	23	conteniendo 677
De la Sra. de Gobernación.....	102	id. 19,027
De la Inspección de las fuerzas.....	305	id. 13,352
Del Congreso.....	3	id. 77
De los Juzgados de 1. ^a instancia.....	27	id. 1,230
De la Jefatura política.....	16	id. 320
De la Secretaría de Hacienda.....	307	id. 8,934
De la Contaduría...	17	id. 359
De la Pagaduría de las fuerzas.....	27	id. 253
De la Jefatura de Hacienda.....	7	id. 140
De la Administración de Rentas...	37	id. 737
Que hacen un total de 871 mensajes. 147,519 palabras.		

DEFUNCIÓN.

El domingo último á las seis y media de la tarde falleció en la villa de Apam donde se encontraba desempeñando el cobro de rezagos, el Sr. José Montenegro, antiguo servidor del Estado.

Enviamos el pésame á su familia.

SECRETARIOS.

Los Ccs. Aldegundo Ramírez y Emilio Tapia, han recibido nombramiento de Secretarios, del Juzgado 1.^a de 1.^a instancia do este Distrito el primero, y del de Actopan el segundo.

TELÉFONO.

El Sr. Vicente Madrid, actual Administrador de Rentas de Tulancingo, va á establecer ya por su cuenta, una línea telefónica entre Apam y aquella ciudad.

El Gobierno lo ha ayudado con cien aisladores que solicitó.

LAS FIESTAS DE LA PATRIA.

De manera satisfactoria han respondido á los deseos de la Junta patriótica de esta ciudad, las Juntas menores que ella de acuerdo con la Asamblea popular verificada en 11 de Agosto último, nombró para que tomáran parte en la solemnidad de las fiestas cívicas de los días 15 y 16 próximos, conmemorativas de la iniciación de nuestra emancipación política. Los trabajos emprendidos por dichas Juntas menores prometen mucho; en consecuencia, serán expléndidas en esta capital las festividades que en honor de tan brillante epopeya celebrarán sus patriotas habitantes.

LA EXPOSICIÓN DE PARÍS.

Es de gran interés para los expositores del Estado de Hidalgo la siguiente comunicación que el Representante en aquel Certámen ha enviado al Señor Gobernador:

Representación del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Paris, Agosto 1.^o de 1889.—Cada día que pasa ratifica el éxito alcanzado por la Exposición Mexicana.

La hermosura y la originalidad del palacio; el buen gusto de su decoración interior; la riqueza de las colecciones de las materias primas en él exhibidas; así como la sorpresa, la verdadera revelación que en las grandes masas han causado nuestros adelantos en la instrucción, nuestros tejidos y algunos otros de nuestros artesuctos, han sido los factores poderosos de ese éxito brillante.

Es ya voz general entre todos los visitantes de la Exposición Internacional; que de todos los países latino-americanos, México es el que ha presentado una Exposición más completa en todos sentidos y más digna de llamar la atención y de ser concienzudamente estudiada.

Y es ya bien conocido entre todos los Miembros de la Colonia mexicana, bastante numerosa en los momentos actuales en Paris, y todos los que se sienten orgullosos de ser mexicanos, al oír loselogios que todo el mundo tributa á la Exposición de la República; es ya bien conocido repito, el hecho significativo, de que no hay pabellón de los países anteriores mencionados y aún algunas secciones europeas, que cuente con un número de visitantes tan crecido como el que diariamente circula en el Palacio mexicano.

Puede estimarse, sin exageración alguna, de 15 á 20,000 el número de las personas que, por término medio, contemplan cada día nuestras minerales, nuestras maderas, nuestras fibras, nuestras pieles, etc., etc.

Y es igualmente digna de mencionarse la circunstancia de que existiendo en la Exposición un expendio de puros de la Habana, establecido antes que el nuestro, jamás ha sucedido que el de nuestros puros haya hecho ventas inferiores al primero, habiéndose si realizado varias veces ya, que en algunos días, la venta de los puros mexicanos haya llegado casi al doble de la de los habanos.

En el mes que acaba de terminar, han estado constantemente trabajando los Jurados de clase, de los que formamos parte los Miembros de la Comisión mexicana. La organización de los Jurados es la siguiente: Los productos clasificados en cada clase del Reglamento francés, son escrupulosamente examinados por un Jurado especial que propone las recompensas quo á su juicio deben otorgarse.

El informe correspondiente pasa para todas las clases de un Grupo, á otro Jurado, el respectivo de cada Grupo; el que, tomando en consideración las propuestas de los Jurados de clases, las examina, las discute y las modifica ó aprueba, redactando el correspondiente informe.

Este es, por último, presentado, al Jurado superior que estudia los informes de los Jurados de Grupos y de los Jurados de clases, en caso necesario, resolviendo definitivamente acerca de los premios que deban concederse á los Expositores.

En este mes han funcionado, como ántes digo, los Jurados de clases. En la primera quincena de Agosto trabajarán, los Jurados de Grupos y del 20 al 30 del mismo mes, el Jurado superior.

Nada definitivo y oficial puede pues saberse acerca de los premios obtenidos por la Exposición Mexicana, hasta los primeros días del próximo mes de Septiembre, en cuya época tendré el honor de enviar á Ud. el informe mensual correspondiente.

Pero de antemano puede asegurarse que pasará con mucho de quinientas, el número de recompensas que México obtenga en la Exposición internacional de París, y que ese resultado, que no se esperaban de seguro, muchos de los expositores que llegaron á resolverse á enviar sus productos y con el que mucho menos contaban todos los que se abstuvieron, á pesar de las reiteradas exhortativas de la Secretaría de Fomento, de los Sres. Gobernadores de los Estados y de la Junta de Méjico, será estímulo bastante para que en alguna otra Exposición futura se esmeren en producir lo mejor y se e-fuercen por presentarlo dignamente.

No será por cierto, el Estado de Hidalgo, el que se quede atrás, en materia de premios y por lo que al Grupo 5.^o se refiere, á los Jurados de cuyas clases, he tenido yo la honra de presentar los objetos para su examen, como Jefe del mismo Grupo, puedo decir desde ahora que la Compañía de Pachuca y Real del Monte ha sido distinguida con un Gran premio de honor por sus colecciones de minerales y los trabajos importantes de las minas, que esas mismas colecciones representan.

Ha obtenido además medalla de oro por sus muestras de sal y de soda cáustica.

Las ferrerías del Estado de Hidalgo, representadas por D. Ricardo Honey han sido también debidamente premiadas y lo mismo, la colección de minerales de la Diputación Minera de Zimapán.

El Gobierno del Estado, por las colecciones de fibras que envió, y la cera vegetal, ha sido también premiado.

Don Emilio Zerón, de Actopan, obtuvo medalla de plata por sus gamuzas impresas.

Y el Gobierno del Estado ha sido también tomado en consideración, por las colecciones de gamuzas que envió.

Es de esperarse que los Jurados de Grupos y superior, no modifiquen por lo menos, mucho, las recompensas indicadas por los Jurados de clases, pero de todos modos, lo anterior no debe conside-

rarse sino como probable, pues los resultados definitivos los dará el Jurado Superior.

En espera de saber algo, ya enteramente cierto, he detenido esta comunicación por algunos días y hoy, puedo ya decir á Ud., que los Jurados de Grupos han hecho modificaciones, pero ninguna felizmente, en lo que al Grupo 5.^o se refiere.

Dentro de breves días tendrá la honra de informar á Ud. acerca de las resoluciones del Jurado Superior y enviaré la lista definitiva de las recompensas que hayan obtenido en todos los Grupos, el Superior Gobierno y los expositores del Estado de Hidalgo.

Sírvase Ud., entretanto Sr. Gobernador, aceptar una vez más, las seguridades de mi consideración más distinguida.—*Gilberto Crespo y Martínez.*—Al Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

BENEFICIO.

La empresa del Círculo Orrin que se encuentra actualmente trabajando en esta ciudad, dedicó á la Casa de Asilo Hidalgo la mitad de los productos de la función dada antes de anoche. A doscientos dos pesos ascendió la parte que correspondió al establecimiento; siendo de advertir que al buen resultado del beneficio contribuyó esféricamente la decidida cooperación del Sr. Coronel Mónico Valdés que, como se sabe, ha tomado á sí el cuidado y vigilancia de aquella Casa.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Jefatura Política del Distrito de Huajuatlá.

MEMORIA que manifiesta el estado que guardaron los ramos de la Administración pública en este Distrito durante el mes de Julio próximo pasado.

Tranquilidad pública.

Nada perturbó la tranquilidad pública en este Distrito durante el tiempo que comprende la presente memoria.

Salubridad pública.

Durante el mes de Julio anterior, se alteró la salubridad pública en este distrito como sigue:

En Huautla, por la diarrea, calenturas, hidropesía, fiebre, alferceta, inflamación y tisis que ocasionaron respectivamente 6, 4, 2, 3, 1, 1 y 1 víctimas; En Huazalingo por las calenturas, inflamación y fiebre que hicieron 4, 2 y 1 víctimas. En Huejutla por las fiebres intermitentes, diarrea, tos ferina dicenteria, alferceta y tisis pulmonar quo produjeron 43, 10, 5, 5, 3 y 2 defunciones respectivamente; En Orizatlán por las calenturas intermitentes, inflamación, diarrea, fiebre, tos ferina, pleuresia, hidropesía y heridas, que dieron respectivamente 6, 2, 2, 5, 1, 2, 1 y 2 fallecimientos; En Tlanchinol, por inflamación, diarrea, fiebre, calenturas, hidropesía, alferceta, dicenteria y asma, que ocasionaron 3, 3, 10, 3, 1, 1 y 1 víctimas; En Xochiatipan, fué bueno el estado de la salubridad, y en Yahualica, por las calenturas, alferceta, dia-

rráa, ataques, fiebre, tisis, ahogado y mordido de vívora, que hicieron 6, 2, 3, 1, 1, 1, 1 y 1 fallecimiento respectivamente.

Vacuna.

En el transcurso del mes de Julio último fueron vacunados en Xochiatipan ocho varones y doce hembras, con éxito cinco de aquéllos y cinco de éstas. En Yahualica se inocularon diez y siete hombres y trece mujeres, con buen resultado diez de los primeros y siete de las últimas. En los demás Municipios del Distrito, no se ministró la vacuna por falta de púas.

Hospitales.

Ingresaron al hospital de cárcel de esta Cabeza durante el mes de Julio próximo pasado, ocho enfermos, los cuales existen hasta la fecha.

Criminalidad.

Hubo durante el mes anterior en la cárcel pública de esta Villa, trece reos á cargo de la Jefatura extinguiendo condena, y cuarenta y nueve á disposición del Juzgado de primera instancia con causa pendiente.

Mejoras materiales.

En el período de tiempo á que la presente memoria se refiere, se emprendieron en este Distrito las mejoras que en seguida se expresan:

En Huautla se acopió zacate para el techo de la Casa consistorial que aún no se termina, también se acopió piedra, cal y arena, para un lienzo del Campo mortuorio. En Huazalingo, se ha seguido el acopio de material para la construcción de un edificio público. En Huejutla, se limpió el cementerio municipal, y se construyeron quinientas cincuenta varas cuadradas de enlazado en la calle 4^a de La Estación. En Orizatlán, se delineó y compuso una barda del Campo mortuorio. En Tlanchinol, se compuso el camino que de Comala conduce á Quetzaltzongo. El Xochiatipan, se abrió una calle que se denominó Hidalgo, construyéndose en ella novecientas cuarenta y ocho varas cuadradas de empedrado. En Yahualica, sólo se compusieron algunas partes de los caminos nacionales.

Asambleas.

Las Honorables Asambleas municipales de este Distrito tuvieron sus sesiones durante el mes de Julio último como sigue:

Huautla en los días 3, 10, 17, 24 y 31, saltando los CC. Zenón Hernández Ortega y Stilito Aguirre, con la respectiva licencia el primero y por enfermedad el segundo. Huazalingo en los días 15 y 31, y extraordinaria el 23 con la concurrencia de todos los municipios. Huejutla en los días 6 y 27, y extraordinaria el 9, saltando á ellas con licencia los CC. Patricio Castro, Francisco C. León, Urbano R. Santander y Manuel S. Zarita. Orizatlán en los días 2, 9, 23 y 30, y extraordinarias en los días 20 y 31 concurrendo á ellas todos los miembros de que se compone. Tlanchinol el día 6 sin saltos. Xochiatipan en los días 6, 13, 20 y 27, y extraordinarios en los días 15, 16 y 18 sin ninguna salto; y Yahualica en los días 14, 11 y 26, y extraordinaria el 20 con la concurrencia de todos los miembros.

Multas.

En el transcurso del mes de Julio próximo pasado se impusieron en este Distrito las multas que siguen:

En Huautla se multaron á tres individuos en tres pesos doce centavos por infracciones de policía. En Huazalingo uno, en un peso. En Huejutla fueron multadas cuatro personas por saltas, dando todas un producto de cinco pesos que ingresaron á la Tesorería municipal. En Orizatlán á ninguno se multó. En Tlanchinol no se impuso ninguna. En Xochiatipan ingresaron á la Tesorería tres pesos cincuenta centavos que enteraron varios individuos por diversas causas; y en Yahualica ingresaron á la Tesorería municipal cinco pesos cincuenta centavos de multas impuestas por las autoridades, á varios individuos.

Asistencia á las Escuelas.

Concurrieron por término medio á las escuelas de Huautla durante el mes de Julio último, ciento veinte alumnos de ambos sexos, á las de Huazalingo ciento treinta y cinco, á las de Huejutla cincuenta sesenta y nueve alumnos de los dos sexos, á las de Orizatlán noventa y seis, á las de Tlanchinol veintinueve, á las de Xochiatipan cuarenta y ocho y á las de Yahualica ciento cuarenta y uno.

Registro Civil.

Se registraron en el Municipio de Huautla durante el mes de Julio próximo pasado seis nacimientos, tres matrimonios y diez y nueve defunciones. En Huazalingo cuarenta nacimientos, dos matrimonios y siete fallecimientos. En Huejutla ocho nacimientos, seis matrimonios y sesenta y ocho defunciones. En Orizatlán dos nacimientos, uno de tutela, un matrimonio y veintimil fallecimientos. En Tlanchinol diez y ocho nacimientos y veinticinco defunciones. En Xochiatipan diez nacimientos, tres matrimonios y cinco fallecimientos; y en Yahualica dos nacimientos, un matrimonio y diez y seis defunciones.

Legalización de firmas.

No se hizo ninguna legalización de firmas en asuntos del orden civil que debieran causar derechos conforme á la ley, en el transcurso del mes de Julio próximo pasado.

Armamento.

Hay en la Cabeza diez Remingtons y setenta y ocho tiros metálicos al servicio de la policía. En Orizatlán dos Remingtons, dos espadas y un fusil. En Xochiatipan diez fusiles percusión en mal estado; y en Yahualica siete fusiles percusión y uno de chispa, todos inútiles.

Acontecimientos notables.

Sólo en el Municipio de Xochiatipan el dia 17 del próximo pasado Julio, se incendió la fábrica de aguardiente del C. Nabor Pineda, sin causar desgracia alguna personal.

Huejutla, Agosto 15 de 1889.—Manuel Ruíz Hernández.

GOBIERNO GENERAL.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Vicente Vitalba, por su procedimiento para la preparación de extractos de pulque y aguamiel, que puedan servir para reproducir líquidos semejantes á los indicados.

El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 24 de Julio de 1889.—Porfirio Díaz = Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

"Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Julio 24 de 1889.—PACHECO = Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

* Palacio del Gobierno en Pachuca, Agosto 19 de 1889.—Rafael Cravioto.—Luis Hernández, Oficial 1.^o, Encargado de la Secretaría de Gobernación.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su re-

glamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Vicente Vitalba, por su procedimiento para preparar un líquido de fácil conservación que podrá denominarse: "Pulque concentrado."

El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 25 de Julio de 1889.—Porfirio Díaz = Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Julio 25 de 1889.—PACHECO = Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule

Palacio del Gobierno en Pachuca, Agosto 19 de 1889.—Rafael Cravioto.—Luis Hernández, Oficial 1.^o, Encargado de la Secretaría de Gobernación.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Leonardo Íñigo, por su procedimiento para beneficiar en los arrastres los frutos llamados comúnmente de plata verde, á la vez que se ejecuta su porfiración por medio de algunos ingredientes entre los cuales figura el empleo sistemático de amalgamas especiales de su invención.

El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Julio de 1889.—Porfirio Díaz = Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Julio 26 de 1889.—PACHECO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Agosto 19 de 1889.—Rafael Cravioto.—Luis Hernández, Oficial 1.º, Encargado de la Secretaría de Gobernación.

—

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Quo por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. = De conformidad con lo previsto en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concedió privilegio exclusivo por diez años á los Señores Charles Henri Theodore Havemann y Albert Berwick Cunningham, por su nuevo procedimiento y aparato para la extracción de oro, plata y plomo, de las sustancias que los contengan.

Los interesados pagarán por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 27 de Julio de 1889.—PORFIRIO DIAZ.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Julio 27 de 1889.—PACHECO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Agosto 19 de 1889.—Rafael Cravioto.—Luis Hernández, Oficial 1.º, Encargado de la Secretaría de Gobernación.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y comercio.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

"ARTICULO ÚNICO.—Se aprueba el uso que el Ejecutivo de la Unión ha hecho de las facultades quo lo fueron concedidas por la ley de 14 de Diciembre de 1887, para que hasta el 31 de Agosto de 1888, pudiera otorgar nuevas concesiones de ferrocarriles, revalidar los insubsistentes y rescindir ó reformar las que estuviesen vigentes, y para que hasta la misma fecha pudiera contratar las obras necesarias al mejoramiento de los puertos de la República.—Luis G. Medrano, diputado presidente.—Manuel G. Cosío, senador presidente.—Juan Bribiesca, diputado secretario.—Enrique María Rubio, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 25 de Mayo de 1889.—Porfirio Díaz.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

"Libertad y Constitución. México, Mayo 25 de 1889.—Pacheco.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Junio 13 de 1889.—Rafael Cravioto.—Luis Hernández, Oficial 1.º, Encargado de la Secretaría de Gobernación.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Felipe García, notario público.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En el juicio de testamentaria de la finada Sra. Felicitas Soto de Puerto, quo se sigue ante el Lic. Jorge Antonio Zamora, Juez interino de primera instancia de este distrito, dicho ciudadano Juez ha discernido el cargo de tutor interino de la Sra. Felicitas Puerto de Cravioto, á su consorte el ciudadano Roberto Cravioto, y el de curador, también interino de la misma Señora al ciudadano Jesús Soto, para que sea representada en dicho juicio de testamentaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 2067 del Código de Procedimientos Civiles, se publica el presente.

Tulancingo, Agosto 31 de 1889. —Felipe García, escribano público.

155-3-2

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Jacala.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del testamento Molitán López, el C. Lic. Joaquín González quo conoce de él, ha mandado un auto de fecha de 24 de octubre, se convoque por edictos quo no publicarán do diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas quo se crean con derecho á los bienes del intestado como herederos ó como acreedores para quo dentro de 30 días, contados desde la última publicación, se presenten á deducirlo, apercibidos quo de no hacerlo les parará el perjuicio siguientes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado Jacala, Agosto 27 de 1889. Doy fe, Guadalupe Ponce, Secretario.

160-3-1

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Atotonilco el Grande.—Un timbre de 5 centavos.—Edicto.—En los autos de intestado à bienes del Sr. Ignacio Mojsa, vecino que fué de esta población, el C. Lic. Rodolfo Leanza, juez interino de 1^a instancia de este distrito, quo conoce de ellos, por auto do 20 de Agosto último, ha mandado se convoque por medio de edictos, que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, así como por avisos quo se fijarán en los parajes públicos de costumbre, à las personas quo como herederas ó acreedoras se consideren con derecho à los bienes vivientes, para quo en el término de 30 días, contados desde la última publicación oficial, comparezcan en este juzgado à deducir el les que corresponda; apercibidas quo de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cumpliendo con lo ordenado se expide el presente, en el que se coloca estanquilla de 5 centavos, en razón de estar ayundado por pobre el intestado.

Atotonilco el Grande, Septiembre 2 de 1889.—Antonio Pérez Ramírez, Srio.

159—3—1

Juzgado 2^o de 1^a instancia del distrito de Pachuca.—Un timbre de 50 centavos.—Convocatoria.—Do orden del Sr. Juez 2^o de 1^a instancia de este distrito, se convoca à las personas que se crean con derecho à los bienes del intestado del Sr. Ricardo Rabling vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten à deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de los edictos que se publicarán por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado en decreto de esta fecha, pongo el presente en Pachuca, à diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Jesús Silva, notario público.

153—3—3

Felipe García, notario público.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos de la testamentaria de la fallecida Sra. Felicitas Soto de Puerto, quo se siguen por ante el Lic. Jorge Antonio Zamora, Juez interino de primera instancia de este distrito, dicho ciudadano Juez, ha dictaminado los cargos de tutor y curador definitivos de los menores Francisco y María del Puerto, el primer cargo de tutor quo es testamentario, al ciudadano Jesús Soto, y el segundo al ciudadano Vicente González, ambos comerciantes y vecinos de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2067 del Código de Procedimientos Civiles, se publica el presente. Tulancingo, Agosto 31 de 1889.—Felipe García, escribano público.

157—3—2

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Zimapán.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado de la Sra. Juaz Lora de Sánchez vecina quo fué de esta ciudad, radicando en este Juzgado, el ciudadano Lic. Aurelio Vargas Juez de primera instancia de este distrito, ha mandado por auto de fecha diez y seis de Julio último, se publiquen de diez en diez días, edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, convocándose à todos los que se consideren con derecho à la herencia, para que se presenten à deducirlo en el término de treinta días, quo se contarán desde la fecha de la última publicación de estos edictos.

Lo quo se hace saber al público para los efectos legales.
Zimapán, Septiembre 6 de 1889.—Demetrio Ibarra, Secretario.

164—3—1

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Huichapan.—Un timbre de 50 centavos.—En los autos de la testamentaria del Sr. Pedro Trejo, vecino quo fué del pueblo de Tecozautla, el ciudadano Lic. Manuel Mateos, Juez interino de primera instancia del distrito discernió los cargos de tutor y curador de los menores Guadalupe, Refugio y Julita Trejo, respectivamente à los ciudadanos Adrián Ocampo y José Trejo, para quo los desempeñen con total arreglo à las facultades y obligaciones quo les imponen los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento del artículo 525 del primero de dichos Códigos expido el presente para su publicación.
Huichapan, Agosto 20 de 1889.—José María Chávez Nava, Secretario.

154—3—2

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Apam.—Un timbre de 50 centavos.—Habiéndose dado posesión judicial con fecha seis de Agosto del año anterior, à los Señores José María y Hermenegildo Agúz y Miguel Sánchez,

dó un terreno nombrado Tecuantopee, quo limita al Norte con el rancho de San Diego, al Oriente con el pueblo de Almoloya, al Sur en la hacienda de Coctopee y al Poniente con terrenos del segundo de los citados señores; en cumplimiento del art. 1,143 del Código de Procedimientos Civiles lo hago saber al público, conforme al decreto del Sr. Juez quo conoce de los autos respectivos.

Apam, Agosto 23 de 1889.—A. Espoel Cid, secretario.

152—3—3

Juzgado de 1^a Instancia del distrito de Huejutla.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado de la Sra. Guadalupe Careta, vecina quo fué de esta Villa, se ha mandado por el C. Lic. Doroteo Barba, Juez de primera instancia del distrito se convoca por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Capital de México, à las personas que se crean con derecho à los bienes del propio intestado, para que la deduzcan dentro de treinta días, quo se contarán desde la última publicación quo se hará de diez en diez días; apercibidos quo de no hacerlo, les parará el perjuicio quo haya lugar.

En cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Huejutla, Julio 29 de 1889.—Melitón Hernández, Srio.

150—3—3

Ricardo P. Tagle, notario público.—Dos timbres de 50 centavos.—Edicto.—Por disposición del Juez 2^o de 1^a instancia de este distrito Lic. Adolfo Desantis ante quien se ha radicado el juicio de sucesión intestada del fallecido D. Manuel Escamilla vecino quo fué de esta ciudad se convoca à los que se crean con derecho à la herencia para quo se presenten à deducirlo dentro de los treinta días siguientes à la última publicación de estos edictos en el periódico "Oficial" del Estado; bajo el concepto de quo serán tres las publicaciones.

Pachuca, Agosto 26 de 1889.—Ricardo P. Tagle, notario público.

151—3—3

Remates.

Jefatura Superior de Hacienda.—Aviso.—De orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 16 del actual, se saca à remate, la casa contigua à la Parroquia de Tula de este Estado, la cual se conoce con el nombre de "Casas Coloradas", valuada en la suma de \$520,20 es. à efecto de cubrir un adeudo quo dicha finca reporta en favor del fisco federal.

Lo quo se hace saber al público por medio del presente à fin de quo las personas que deseen hacer postura se presenten en esta Jefatura, provistos del papel de abono respectivo, el dia 25 del próximo Septiembre à las diez de la mañana, dia y hora en que tendrá lugar la almoneda con calidad de remate.

Pachuca, Agosto 20 de 1889.—En Jefe de Hacienda, Joaquín Peña.

149—5—3

Administración de Rentas de Actopan.—Aviso.—Teniendo embargada esta Administración en virtud de haber contribuciones directas la finca rústica perteneciente à la Sra. Aurelia Rodríguez, situada en Yolotepec, pueblo del municipio de Santiago correspondiente à este distrito; y por el presente por tercera vez se hace saber al público, con objeto de que la persona quo se interese à adquirirla, se presente à hacer sus posturas segun la ley, el próximo 24 del mes actual; on la inteligencia quo el precio de la citada finca consiste en \$1,278 00 y quo debe practicarse la deducción quo expresan los arts. 1,639 y 1640 del Código de Procedimientos Civiles, según lo determina el número 153 del Decreto 523.

Actopan, Agosto 17 de 1889.—José Luis Lochuga.

158—3—2

Recaudación de rentas de Mixquiahuala.—Aviso.—Por adeudo à la hacienda pública se ha embargado por esta oficina un terreno de la propiedad del C. Amado E. Alvarez, situado al Norte de la labor nombrada Sochitlán y de seis fanegas de sembradura; siendo el valor \$300 00 es. y sus colindantes por el Norte un terreno del C. Ladislao Escamilla, por el Oriente el camino nacional de Texcoco a México; por el Sur y Poniente terrenos del C. Górrido Aguirre.

Se convocan segunda vez postores para el remate quo, previa deducción correspondiente, tendrá lugar en esta oficina el dia 6 del entrante Septiembre, de 9 a 12 de la mañana y de 3 à 6 de la tarde.

Mixquiahuala, Agosto 26 de 1889.—Alamilla.

161—3—1

Administración de Rentas de Pachuca.—Aviso.—Tienen embargados esta Administración de Rentas, los terrenos con magueyal de la propiedad del C. Atilauo Pérez, ubicados en el Municipio de Tizayuca de este Distrito, cuyo valor según avalúo del perito O. Pedro Ramírez Montoya asciende a la cantidad de \$407 55 cts. cuatrocientos siete pesos, cincuenta y cinco centavos, y debiendo sacarse a pública subasta para pagar á la Hacienda Pública un adeudo que tiene pendiente por contribuciones el expresado C. Pérez, se avisa al público para que los que se interesen en la subasta, acudan a esta Oficina el día 28 del presente mes, señalado para el remate; en la intención de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de dichos terrenos y que no venga acompañada de su respectivo papel de abono ó de la constancia de depósito en la Caja de la Administración por cantidad equivalente.

Pachuca, Septiembre 12 de 1880.—Carlos R. Michel.

— 163 — 3 — 1

Minería.

Diputación de minería de Pachuca.—Los Sres. Gualberto B. Murdoch, José Tomás Pullon y Felipe Ramos, han denunciado por causa de abandono, la antigua hacienda de fundición de metales Santelices, situada en Atotonilco el Grande, al Sur de la hacienda de beneficio Santa Ana y del río de Amajac, al Norte del río del Mineral del Chico, al Poniente del mismo río de Amajac y de la montaña Cruz de Santa Ana y al Oriente del propio río del Chico y de dicha montaña Cruz de Santa Ana; denuncian también el acueducto y las aguas del río del Mineral del Chico.

El Sr. Fedorico G. Bawden, por la compañía de las minas San Miguel del Tajo y anexas, ha pedido rectificación de las pertenencias de la mina de plata Santa Inés carretera, situada en Arroyata de este mineral, hacia el Oriente de ella, y con lo cual se tomará una parte de la mina abandonada La Virgen.

El ciudadano Alberto Paredes por él y por los ciudadanos Manuel R. Veytia, Antonio Barranco y Jacinto González, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata Las Huertas, situada en la ranchería de Capulines del Mineral del Chico, al Sur de peña redonda, al Norte de los tanques, al Poniente de Peña del Chixi y al Oriente del arroyo de los cuervos.

Los ciudadanos Guadalupe Palacios y Ramón Revilla, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata El Santo Niño, situada en Santa Rosa del Arenal, al Sur de la del Refugio, al Oriente del río grande y mina del Benjamín, al Norte de la huerta de los Manzanos y palo de las agujas, y al Poniente de la loma de la Encarnación y mina de San Miguel del Oro.

El ciudadano Andrés Tello, por la compañía de la mina de La Zorra, denunció una veta de metal de plata situada en este mineral, al Sur de la mina de La Zorra, al Norte de la de San Antonio, al Poniente de La Gloria y al Oriente de la del Redentor.

El ciudadano José de Landero y Cos, por la compañía aviadora de las minas de metal de plata Vergara y La Colorada, situadas en el Mineral del Chico, ha pedido la rectificación de las pertenencias de esas dos minas hasta la longitud de ochocientos metros on cada uno que de hecho aparecen en el terreno, pero cuyas medidas no constan con precisión en los títulos primitivos.

Los Señores José Tomás Pullon y Felipe Ramos, han hecho los siguientes denuncias:—Con el nombre de la Constitución, de una veta de metal de plata situada en este mineral, al Sur de la mina del Perro, al Poniente de Calicanto, al Norte de Valenciana y al Oriente de la Zorra;—Con el nombre de Cíneo de Mayo, de una veta metálica situada en el cerro de las Palomas del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de dicho pueblo de Zerezo, al Poniente del cerro de Loma larga, al Norte de la mina del Trompillo, y al Oriente de la de Santa Ursula;—Con el nombre de 2º Mexicana, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de las Palomas de este mineral, al Sur del pueblo de Zerezo, al Poniente del cerro de Loma larga, al Norte de la veta cíneo de Mayo, y al Oriente del río de Zerezo;—Con el nombre de la Americana, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de Buena Vista del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la montaña y camino que conduce a Peña redonda, al Po-

niente de los Pirineos, al Norte de los cerros de las Palomas y Loma larga y al Oriente, del río de Zerezo;—Y con el nombre de Bullion, de un tiro antiguo abandonado, situado en el cerro de San Cristóbal de este mineral, al Sur de la mina del Redentor, al Poniente de esta ciudad y de la hacienda de Loreto, al Norte de la mina San Antonio y al Oriente de las minas Dulce Nombre y Letrero.

Los Señores José Tomás Pullon e Ignacio Montenegro, han hecho los siguientes denuncias:—Con el nombre de La Infanta, de una veta de metal de plata, situada en este mineral, al Sur del cerro de las Coronas y del camino carretero para el Real del Monte, al Poniente de las pertenencias de la mina Santo Niño ó el Lobo, al Norte del camino para Santa Gertrudis y el Oriente de la mina la Necesidad;—Por causa de abandono, de la mina Santo Tomás Villanueva situada en este mineral, al Sur de la mina San José de Gracia, al Poniente de la Purísima e Cortezza, al Norte de Santiago, y al Oriente de esta ciudad;—Por causa de abandono, de la mina de plata el Brillante, situada en este mineral, al Sur de la mina San Francisco, al Poniente de San Pedro Maravillas, al Oriente de la Fortuna y al Norte de la misma mina San Pedro Maravillas;—Con el nombre de El Rey, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de Guatimotzin de este mineral, al Sur de la mina Santa Elena, al Poniente de San Luis, al Norte de Dolores y al Oriente de San Victoriano y nuevo Guatimotzin;—Y con el nombre de El Conde, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de Loma larga de este mineral, al Sur de la mina Los Pirineos, al Poniente de Santo Tomás Apóstol, al Norte de Quintanilla y al Oriente de la ranchería de Loma larga.

Los ciudadanos Felipe Ramos e Ignacio Montenegro, han hecho los siguientes denuncias:—Con el nombre de Ophir, de una veta de metal de plata, situada en el pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la mina 2º Santa Ana y al Oriente de la mina Altagracia;—Con el nombre de Sierra Madre, de una veta de metal de plata situada en el cerro de la cantera, del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la montaña Los Ranchos, al Poniente del cerro de la Joya, al Norte de la mina El Capulin, y al Oriente de un camino que va para la Estanzuela;—Y con el nombre de La Altura, de un socavón antiguo abandonado, situado en el río de Zerezo de este mineral, al Sur de dicho río y del camino para el Mineral del Chico, al Poniente del Batán, al Norte de la cantera de Zerezo y al Oriente del cerro de la cantera.

El Sr. Juan N. Ibbeken, por la negociación minera Buena Esperanza, ha denunciado con el nombre de Buenavista, una veta de metal de plata, situada en este mineral, al Norte del pueblo de San Bartolo, al Sur del cerro de San Cristóbal, al Oriente del cerro de la Cruz y al Poniente de la mina La Cruz.

Los ciudadanos Mariano P. Duarto y Vicente Parades, han denunciado por abandono, la mina de plata El Poder de Dios, situada en el mineral del Chico, al Norte de las de Arévalo y San Luis, al Poniente de la de San Miguel, al Oriente del río de Tetitlán y al Sur de la mina La Atarjea.

El Sr. Jaime Honey, por los señores Tomás Wasley y Federico Peiffer, ha denunciado por abandono, la mina de plata La Cosquilla, situada en este mineral, al Norte de la mina La Blanca, al Sur de San Pablo y al Oriente de Iturbu.

Los ciudadanos Blas Lozano, Alejo Noble y Alberto Robert, han denunciado por causa de abandono, la mina de plata La Soledad, situada en el Mineral del Chico, al Poniente del camino para San José de las adjuntas, al Oriente de la barranca de la Aurora, al Sur del cerro de La Leja y al Norte de la mina Santa Isabel.

El ciudadano Andrés Tello, por la compañía de Calderoni, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el cerro de San Cristóbal de este mineral, al Sur de la mina La Graade, al Norte de la Calderoni, al Poniente de las Animas y al Oriente de La Esperanza.

El ciudadano Ignacio E. Tello, por la negociación minera la Investigadora, ha denunciado para usos de esta misma negociación, las aguas del río del Mineral de Culco que va para Santa Ana, al Norte de dicho Mineral, desde los derrames de la mina de San Marcial pasando por la Investigadora hasta la toma de la antigua ferretería de Santelices.

Pachuca, Septiembre 8 de 1880.—Ramon Rosales, Secretario.

— 162 — 3 — 1